



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 053-2018-CPP
Paita, 27 de marzo de 2018

VISTO: El Dictamen del Comité de Adjudicaciones de Inmuebles Municipales Nº 06-2017-CAI/MPP – Ratificación del Dictamen Nº 015-2016-CAI/MPP (20/12/2016); y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nº 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4º de la Ley 27972 – Ley orgánica de Municipalidades.

Que, con Resolución Municipal Nº 018-95-MPP de fecha 27 de abril de 1995, se aprueba en vías de regularización fijar el precio del metro cuadrado del terreno en la Caleta Yacila y Balneario Los Cangrejos, en la suma de S/. 4.00 (Cuatro y 00/100 Nuevos Soles) para los pescadores residentes, y \$ 3.50 (Tres y 50/100 Dólares Americanos) para los veraneantes, precio que regiría exclusivamente para los poseedores de terrenos de ese entonces y se adjudica en venta los citados lotes a favor de las personas que a esa fecha hubieran cumplido con pagar el precio del terreno, y se adjudica en venta a favor de las personas – pescadores o veraneantes – que tengan posesión de lotes de terreno en la Caleta de Yacila y Los Cangrejos.

Que, en mérito a la citada resolución se emite la Minuta Nº 007-2004-A-MPP de fecha 13 de diciembre de 2004 a favor del Sr. Fernando Ricardo Valdivieso Acuña, por haber cancelado el precio de venta del terreno ascendente a S/. 1 977,50 (Mil Novecientos Setenta y Siete con 50/100 Nuevos Soles) con el Recibo Nº 016968 del 8 de junio de 1995.

Que, con Expediente Nº 00004335-2015-MPP de fecha 24 de febrero de 2015, el Sr. Fernando Ricardo Valdivieso Acuña, solicita la Actualización de la Minuta Nº 007-2004-A-MPP de fecha 13 de diciembre de 2004, correspondiente al predio ubicado en la Manzana "U", lote 07 de la Caleta de Yacila – Paita.

Que, mediante Informe Nº 191-2016-MPP-GDUyR-SGPLAUCATyAA.HH-PLPG de fecha 20 de setiembre de 2016, la Arq. Patricia Lizet Panta García, Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro y Asentamientos Humanos, entre otros informa a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural que el predio ubicado en la Manzana "U", lote 07 del Centro Poblado de Yacila, se encuentra inscrito en la Ficha Nº 5763, continuada en Partida Nº 11008409 del Registro de Predios de Piura y tiene los siguientes límites y linderos:

- Por el frente : Con Jr. Yacila, con 10.10 ml.
- Por la derecha : Con Pasaje Sol, con 26.00 ml.
- Por la izquierda : Con el lote Nº 06, con 24.00 ml.
- Por el fondo : Con Av. San José de San Martín, con 10.00 ml.

Área : 250.00 m² (Doscientos Cincuenta metros cuadrados)
Perímetro : 70.00 ml (Setenta metros lineales)

Por lo que es de la opinión que resulta Procedente la Actualización de Minuta del lote ubicado en el Centro Poblado de Yacila, Mz, "U", lote 07 a favor de Fernando Ricardo Valdivieso Acuña por cumplir con lo requerido por el Texto Único de Procedimientos Administrativos. Así también hace la aclaración que la Resolución Municipal Nº 018-95-A-MPP de fecha 27 de abril de 1995, fija el metro cuadrado y adjudica en forma general a los poseedores de la Caleta Yacila y Balneario Los Cangrejos que hayan cumplido con cancelar el precio del terreno, por lo que se ha de requerir el Acuerdo de Concejo que apruebe a favor del administrado la Adjudicación en Venta Directa por Excepción de la Mz. "U", lote 07, documento necesario para la posterior inscripción del predio en Registros Públicos.

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural mediante Informe Nº 1187-2016/GDUyR/MPP de fecha 21 de setiembre de 2016, tomando en cuenta la opinión de la Subgerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Asentamientos Humanos, el administrado ha presentado los requisitos correspondientes, lo cual

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2015 - 2018

resulta Procedente para seguir con el trámite administrativo; asimismo, se deberá remitir el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su opinión correspondiente.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica en su Informe N° 175-2018-GAJ-MPP de fecha 28 de noviembre de 2016, estando a los informes emitidos por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Subgerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Asentamientos Humanos, es de la opinión que se declare Procedente la Adjudicación del Inmueble ubicado en el Centro Poblado de Yacila, Mz. "U", lote 07 del Distrito y Provincia de Paita, mediante Adjudicación por Venta Directa por Excepción y en Vías de Regularización el solicitada por el Sr. Fernando Ricardo Valdivieso Acuña en su condición de poseionaria del bien inmueble submateria, para tal efecto se debe remitir los actuados al Comité de Adjudicaciones de Inmuebles Municipales para que emita su Dictamen y posteriormente sea elevado al Pleno del Concejo para que proceda conforme a sus atribuciones.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 07-2018, fue tratado el Dictamen del Comité de Adjudicaciones de Inmuebles Municipales N° 06-2017-CAI/MPP – Ratificación del Dictamen N° 015-2016-CAI/MPP (20/12/2016), por el cual recomiendan derivar el expediente al Pleno del Concejo, con la finalidad de establecer la procedencia de la solicitud de Adjudicación por Venta Directa por Excepción y en Vías de Regularización del lote ubicado en el Centro Poblado de Yacila, Mz. "U", lote 07 del Distrito y Provincia de Paita, a favor del Sr. Fernando Ricardo Valdivieso Acuña de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 011-2004-CPP y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 006-2006-CPP.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal por Mayoría Calificada

ACUERDA:

ARTICULO UNICO: Aprobar el Dictamen del Comité de Adjudicaciones de Inmuebles Municipales N° 06-2017-CAI/MPP – Ratificación del Dictamen N° 015-2016-CAI/MPP (20/12/2016); en consecuencia, se aprueba la Adjudicación Directa por Excepción y en Vías de Regularización del lote ubicado en el Centro Poblado Yacila, Mz. "U", lote 07 del Distrito y Provincia de Paita, a favor del Sr. Fernando Ricardo Valdivieso Acuña de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 011-2004-CPP y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 006-2006-CPP, y se dispone que la Gerencia de Asesoría Jurídica emita la Minuta correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán
ALCALDE



D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /municipaita

www.municipaita.gob.pe

Paita
avanza